



7840 - Retrasar los pagos al banco para escaparse del interés

Pregunta

Una persona solicita un préstamo a un banco con intereses, pero si durante siete años la persona no paga nada del préstamo, el banco solo reclamará el capital inicial, y no reclamará los intereses. Pero si se comienza a pagar la deuda, entonces si el banco cobra sus intereses. ¿Se permite retrasar los pagos durante siete años para solo tener que pagar el capital inicial del préstamo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah:

Se planteó la cuestión a su eminencia el Sheij Muhammed Ibn Salih el Uzaimin (quiera Allah concederle su misericordia) y respondió que si el retraso en el reembolso impulsa a los acreedores a satisfacerse con el capital original de la deuda, no hay ningún mal en hacerlo.

Y Allah lo sabe mejor.